

VISTO:

El Informe N° 000211-2025-EMAPA-SM-SA-OADC, de fecha 27 de mayo de 2025, donde la Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, solicita la actualización de Resolución de Gerencia General donde se designe al Equipo Técnico Responsable del **PLAN DE CONTROL DE CALIDAD – PCC** de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Calidad de agua para consumo humano marco normativo para la gestión de la calidad de agua para consumo humano, estableciendo que el proveedor es el encargado del control de la calidad del agua para consumo humano a través de prácticas de autocontrol sobre la base del Plan de Control de Calidad (PCC).

Que, por Resolución Ministerial N° 908-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 58-MINSA/DIGESA-V.01 “**Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano**”, cuyo objetivo específico es establecer criterios para la formulación de los Planes de Control de Calidad por el proveedor, para los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano en el ámbito urbano y rural, sobre la base del análisis de peligros y puntos críticos de control.

Que, en cumplimiento a la referida directiva, se ha procedido a la conformación del Equipo del Plan de Control de Calidad – PCC de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el plazo mínimo de 3 años, quienes se encargarán de formular e implementar los Planes de Control de Calidad por cada sistema de abastecimiento de agua, con sus correspondientes renovaciones; así como la formulación e implementación de los Programas de Adecuación Sanitaria, en caso se requiera; el mismo que debe formalizarse, para los fines correspondientes.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000155-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 16 de octubre de 2024, se actualizó la

designación del Equipo Técnico Responsable del Plan de Control de Calidad (PCC) – **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, solicita la actualización de la Resolución de Gerencia General, señalada en el considerando anterior, debido a cambios en la organización.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes; contando con el V^oB^o de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) – EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., el mismo que será conformado de la siguiente manera:

CARGO	ENTIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FUNCIÓN EN EL EQUIPO	INFORMACIÓN DE CONTACTO
Gerente de Operaciones	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Gladis Maribel Heredia Baca	Presidente Dirige, lidera y coordina	glasis.heredia@otass.gob.pe Cell: 948871500
Jefe (e) de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Ana María Rivera Jiménez	Miembro Monitoreo de puntos críticos del sistema de producción	ana.rivera@emapasanmartin.com / anita.rivera04@gmail.com Cell: 949671248
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Usman José Suárez del Águila	Miembro Monitoreo de puntos críticos y gestión de acciones correctivas del control de la calidad de agua	usman.suarez@emapasanmartin.com cell: 942980363
Jefe (e) de la Oficina de Distribución y Recolección	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Kathy del Pilar Bardales García	Miembro Monitoreo de puntos críticos en el sistema de distribución	kathy.bardales@emapasanmartin.com / pilarkathybardales@gmail.com cell: 968283573
Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Rooswelth Arévalo Ramírez	Miembro Responsable de elaboración del Plan de Contingencia y su seguimiento	rooswelth.arevalo@emapasanmartin.com / roosweltharevalo1980@gmail.com cell: 924809251
Jefe (e) de la Oficina de Catastro Comercial	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Silvia Karina Trauco Fernández	Miembro Responsable del control de la medición de consumos	silvia.trauco@emapasanmartin.com / skarinatf@gmail.com cell: 988476713
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Joaquín Rolando Burga López	Miembro Responsable de la Planificación y Presupuesto	joaquin.burga@emapasanmartin.com / joaquin.burgalopez@gmail.com cell: 959868094
Jefe (e) de la Oficina de Catastro Técnico	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Marx Chanoc Gómez Vargas	Miembro Responsable de la Actualización del Catastro Técnico	marx.gomez@emapasanmartin.com / chanoc.92vx@gmail.com cell: 991044110
Jefe (e) de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Ernesto Guillén Chujutalli	Miembro Responsable de Imagen Institucional y Educación Sanitaria	ernesto.guillen@emapasanmartin.com / ernestoecos@hotmail.com cell: 942937300

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, las Gerencias de línea, sean las responsables de velar, controlar y supervisar el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicar la presente Resolución en el portal institucional de la empresa (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 000155-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 16 de octubre de 2024.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.